



# H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

## H. CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 9

Reunidos los Miembros del Concejo, con la finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria Número 9 (NUEVE), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 5 inciso A), del Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las Comisiones del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**C. Huber Ortega Padilla**, Concejal Presidente, Buenos tardes miembros del H. Concejo Municipal de Jilotlán, sean todos bienvenidos a la Novena Sesión Extraordinaria, gracias por asistir.



"Instruyo a la Secretaria del H. Concejo para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión" -----

**PRIMER PUNTO.** - Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión-----

**C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** Con su permiso señor Concejal Presidente, buenas tardes a todas y todos, vamos a dar inicio a esta sesión del Honorable Concejo, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Huber Ortega Padilla

**CONCEJAL:** Cynthia Isabel Valencia Torres

**CONCEJAL:** Bernardino Alcaraz Cortez

**CONCEJAL:** María Elena Valencia Isaís

**CONCEJAL:** María del Carmen Macías González

**CONCEJAL:** Joel Andrés Vázquez García

**CONCEJAL:** Antonia Valdovinos Cárdenas

**CONCEJAL:** Luis Manuel Contreras Barragán

**CONCEJAL:** María Consuelo Orta Mendoza

**CONCEJAL:** Patricia Lara Sánchez

**CONCEJAL:** Eric Eduardo Mendoza Padilla

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, existe Quorum al estar presentes 9 miembros del Concejo, con objeto de que se declare instalada la sesión-----

**C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente.** Gracias Secretaria, existiendo Quorum, se declara abierta la Sesión Extraordinaria No. 9 del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, correspondiente a este día 03 de Marzo de 2023 y por tanto son válidos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando a la Secretaria General proceda a darle lectura-----

**SEGUNDO PUNTO.** – Lectura y aprobación del orden del día-----

**C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** por instrucciones del Concejal Presidente, doy lectura al Orden del Día-----

**PRIMER PUNTO.** - Pase de lista de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.** – Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCER PUNTO.** - Iniciativa que aprueba y Autoriza el Decreto para Solicitar a la Secretaria de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2023.



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

**CUARTO PUNTO.-** Iniciativa que aprueba la Heráldica del Municipio oficializando como nuestro escudo de armas.

**QUINTO PUNTO.-** Puntos Generales.

**SEXTO PUNTO.-** Clausura de la Sesión.

**TERCER PUNTO. -** Iniciativa que aprueba y Autoriza el Decreto para Solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2023.

**Motiva: María Consuelo Orta Mendoza:** Se solicita la aprobación de los Concejales Presentes para el siguiente:



### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. HUBER ORTEGA PADILLA en su carácter de Presidente Municipal, C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN en su carácter de Síndico, C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA en su carácter de Secretaria General y C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$ **870,511.00** (OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 10 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Marzo de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos en su carácter de C. HUBER ORTEGA PADILLA Presidente Municipal, C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN en su carácter de Síndico, C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA en su carácter de Secretaria General y C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;



# H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
  
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jilotlán de los Dolores para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.



**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jilotlán de los Dolores, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos C. HUBER ORTEGA PADILLA en su carácter de Presidente Municipal, C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN en su carácter de Síndico, C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA en su carácter de Secretaria General y C. PRIV. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Así mismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Doiores, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano-----  
**Se Aprueba por unanimidad 9 votos** -----

**CUARTO PUNTO. -** Iniciativa que aprueba la Heráldica del Municipio oficializando como nuestro escudo de armas.

**Motiva: Huber Ortega padilla, Concejal Presidente:** se pone a consideración de este pleno, la aprobación para oficializar el escudo de armas del municipio, ya que



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

por parte del Estado existe una confusión y se manejan dos diferentes en documentos oficiales. Por dicho motivo se reconoce como oficial el escudo amarillo, con las siguientes características: con las letras Xilotlan 1832 en la parte superior, Seguridad y Progreso en la parte inferior, una montaña con un sol de fondo y un dibujo de una milpa con un jilote, y un libro abierto en el lado inferior derecho.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano-----

**Se Aprueba por unanimidad 9 votos** -----

### QUINTO PUNTO.- Puntos Generales.

**1) C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente:** Con el objetivo de mantener mayor Organización con el personal que labora en este H. Ayuntamiento, así como el conocimiento de las jerarquías, es que se pone a Consideración de este Pleno la aprobación del Organigrama que rige este H. Concejo Municipal, revisado previamente por este cuerpo edilicio.....

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano-----

**Se Aprueba por unanimidad 9 votos** -----



**2) Motiva: Luis Manuel Contreras Barragán, Concejal Síndico:** Se hace de conocimiento a este Pleno lo siguiente:

- El 13 de Septiembre de 2022 se recibe solicitud de información con folio 140285522000227, a través de plataforma de transparencia referente a el uso de Vehículos Oficiales por el Presidente del concejo municipal, a la cual se le dio respuesta.
- El 11 de Octubre de 2022 se recibe recurso de revisión mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, generándose el número de expediente RRDA048922, del cual no se recibe notificación por escrito al sujeto obligado por parte de la Dirección de Transparencia Municipal.
- En fecha 13 de Octubre de 2022, se turna expediente al Comisionado Poniente y se le da número de expediente 5375/2022, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 97 de la Ley de la Materia. Se notifica al encargado de transparencia mediante escrito con mismo número de recurso en el cual ya se le informa de Omisión y falta de una respuesta, y del cual no se le notifica por escrito al sujeto obligado por parte de la Dirección de Transparencia Municipal.
- En Fecha 19 de Octubre de 2022, la Admisión, audiencia de conciliación, requiere informe y admite recurso de revisión y requiere informe de contestación.
- El 21 de octubre de 2022, termina el plazo otorgado al sujeto obligado para remitir informe de contestación y se notifica mediante número de oficio CRE/5492/2022, Vía Plataforma Nacional de Transparencia, la cual no se notifica por escrito al Sujeto Obligado por parte de la Dirección de Transparencia Municipal.
- El 02 de Marzo de 2023, se recibe de FORMA VERBAL la indicación por parte del Encargado de Dirección de Transparencia Municipal, así como de la Contralora Municipal la solicitud de una Acta de Concejo Municipal en donde se Aperciba al Presidente del Concejo Municipal en Base a la Solicitud de transparencia con folio No. 140285522000213, en donde refiere a "Sanciones en acta de cabildo hacia el Presidente del Concejo Municipal por Uso de Vehículos del H. ayuntamiento, así como acta o sanciones por parte de la Contraloría Interna por el mismo motivo.

Alusivo a los puntos anteriores expongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Existe omisión voluntaria o involuntaria por parte del Director de Transparencia Municipal, y por tal motivo no hay fluidez en la información solicitada a través de ese departamento, por lo que se están cometiendo algunas faltas, de



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

acuerdo con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales.

**SEGUNDO:** Con fundamentación en el Reglamento de Administración Pública Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en el Artículo 25, fracciones:

**XVI:** Vigilar la correcta administración del Patrimonio Municipal.

**XV:** Cuidar el orden y la seguridad de todo Municipio, disponiendo para ello de los Cuerpos de seguridad Pública y demás autoridades a él subordinadas

**XVI:** Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al municipio.

Y el Artículo 26, Fracción:

**VII.** Coordinar todas las labores de los Servidores Públicos del Municipio, así como actividades particulares que revistan en interés público.

Así como lo fundamenta la Ley de Gobierno Y La Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 47 en donde corresponde al Presidente municipal, Fracciones:

**IV:** Cuidar el orden y la seguridad de todo el municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de Seguridad Pública y demás autoridades a él subordinadas,

**VI:** Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al municipio.

Es que se considera no se ha cometido ninguna falta administrativa conforme lo indica la Solicitud de folio 140285522000227, ya que no se ha hecho mal uso de los Vehículos propios del H. Ayuntamiento, ni se ha causado ningún daño al Patrimonio Municipal, y no existe ninguna ley que prohíba al Presidente Municipal hacer uso de los vehículos oficiales del Municipio, a lo que una vez exhortando al C. Presidente del Concejo municipal a seguir dando cumplimiento cabal a las actividades que tiene encomendadas, por ello es que pongo a consideración del Pleno, la manifestación y su postura al respecto, ya que cuando se uso el vehiculo Razer de Seguridad publica por parte del Presidente, fue para dar apoyo y acompañar junto con elementos de ese Departamento y Protección Civil a las actividades recreativas de jóvenes del Municipio en un recorrido de motocicletas y en las actividades de combate y control al incendio forestal que afecto a nuestro municipio en el mes de Mayo de 2022.

**C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General:** pregunto a los concejales presentes, si es que alguien quiere manifestar su postura.

1. **C. Antonia Valdovinos Cárdenas:** Eso parece tinte Político, yo no veo nada de malo en lo que paso. Y necesitan decirle al encargado del Departamento de Transparencia que no sea tan irresponsable.
2. **C. Patricia Lara Sánchez:** No veo ningún Problema en que utilices los vehículos.
3. **C. Bernardino Alcaraz Cortez:** Yo creo que no hay ningún Problema.
4. **C. Luis Manuel Contreras Barragán:** Además no tenemos vehículos, entonces tenemos que utilizar con lo que se cuenta.

**C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente:** Les agradezco a todos su apoyo.

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión.

**C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza:** Le informo Presidente, que los puntos del Orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados y es factible proceder con la Clausura de la presente Sesión Extraordinaria No. 9 (NUEVE). Para lo cual pido a todos los presentes se pongan de pie.

**C. Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Gracias secretaria, agradezco a toda su asistencia y una vez desahogados los puntos del orden del día siendo las 16:43 horas del día 03 de Marzo de 2023 (Dos Mil Veintitres) doy por clausurada





## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

esta Sesión Extraordinaria No. 9 (NUEVE) del H. Concejo Municipal. Y valido los acuerdos que se tomaron, gracias. -----

*Huber O.P.*

C. HUBER ORTEGA PADILLA  
CONCEJAL PRESIDENTE

*[Signature]*

C. MARIA CONSUELO ORTA MENDOZA

LIC. CYNTHIA ISABEL VALENCIA TORRES

*[Signature]*

LIC. MARIA ELENA VALENCIA ISAIS

*Bernardino A.C.*

C. BERNARDINO ALCARAZ CORTEZ

C. JOEL ANDRES VAZQUEZ GARCIA

*Carmen Macías*  
C. MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ

*[Signature]*

C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN

*[Signature]*

C. ANTONIA VALDOVINOS CARDENAS

*[Signature]*

C. PATRICIA LARA SANCHEZ

*[Signature]*

LIC. ERIC EDUARDO MENDOZA PADILLA

*[Signature]*  
C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA  
Secretaria General  
DOY FE



La hoja anterior y la presente hoja de firmas forma parte del **Acta de Concejo Municipal** extraordinaria Número 9 (NUEVE), misma que consta de 6 (seis) fojas correspondientes. Jilotlán de los Dolores, Jalisco. **A 03 de Marzo de 2023.**-----